



R/ 2116

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 17 JUN 2019

VISTO: las invitaciones recibidas para participar de la Primera Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Iberoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) y de la I Reunión de Coordinadores Nacionales y de los Responsables de Cooperación (STP/SEGIB);

RESULTANDO: que los referidos eventos se efectuarán en la Ciudad de Madrid, Reino de España entre los días 21 y 25 de junio de 2019;

CONSIDERANDO: I) que a tales efectos procede designar en Misión Oficial a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca;

II) que la presente Misión Oficial se efectuará entre los días 19 y 26 de junio de 2019;

III) que los gastos de alojamiento y pasaje aéreo serán cubiertos en forma total por las organizaciones de ambos eventos;

IV) que los gastos de alimentación serán cubiertos en forma parcial por tales organizaciones;

V) que procede dictar el correspondiente acto administrativo disponiendo la Misión Oficial de acuerdo a lo reseñado precedentemente;

ATENTO: a lo expuesto, a lo informado por la División Financiero Contable de la Presidencia de la República y a lo dispuesto por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986, artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990, artículo 41 de la Ley N° 17.930 de 19 de diciembre de 2005, Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991, Decreto 148/992 de 3 de abril

de 1992, Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002, Decreto 7/009 de 2 de enero de 2009, Decreto 108/015 de 7 de abril de 2015, Decreto 118/016 de 25 de abril de 2016 y Decreto 178/016 de 13 de junio de 2016;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Desígnase en Misión Oficial entre los días 19 y 26 de junio de 2019, a la Directora Ejecutiva de la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional (AUCI), señora Andrea Vignolo Mosca, para asistir a la Reunión del Consejo Intergubernamental (CI) del Programa Latinoamericano para el Fortalecimiento de la Cooperación Sur-Sur (PIFCSS) y a la I Reunión de Responsables de Cooperación (STP/SEGIB) en el marco de la Presidencia ProTempore de Andorra, ambos eventos a efectuarse en la ciudad de Madrid, Reino de España, entre los días 21 y 25 de junio.

2°.- Otórgase a la señora Andrea Vignolo Mosca 5 (cinco) días de viáticos diarios para la ciudad de Madrid abatidos en un 60% a U\$S 120,40 (dólares estadounidenses ciento veinte con 40/100), más 1 (uno) día de viático para la referida ciudad abatido en un 75% a 75,25 (dólares estadounidenses setenta y cinco con 25/100), más 2 (dos) días de viático para la referida ciudad abatidos en un 90% a U\$S 30,10 (dólares estadounidenses treinta con 10/100), que se abonarán de acuerdo a lo establecido en el Decreto 401/991 de 5 de agosto de 1991 y Decreto 56/002 de 19 de febrero de 2002 y modificativos, que se ajustarán por las variaciones que se operen en el período de la misión y que se atenderán con cargo al Grupo 2.00, Objeto del Gasto 2.3.5 del Inciso 02 "Presidencia de la República".



Presidencia de la República Oriental del Uruguay

3°.- La erogación resultante del cumplimiento de la presente misión se atenderá con las habilitaciones de crédito previstas por el artículo 41 de la Ley Nro. 17.930 de 19 de diciembre de 2005.

4°.- Por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores proporciónese la documentación de viaje correspondiente.

5°.- Comuníquese y pase a sus efectos a la División Financiero Contable de la Presidencia de la República.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020